



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

BASES DE LICITACIÓN

CONCURSO No. NAY-CEA-RF-12-25-AD

EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMO PLUVIAL GOBERNADORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

Con Fundamento en los artículos 20 Fracción III, 56, 58 Fracción I y 59 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit**, de conformidad con la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, para participar en la **Licitación No. NAY-CEA-RF-10-25-AD** de la obra y número cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, que adquieran las Bases para la formulación de sus propuestas y la celebración respectiva, que se sujetarán a lo siguiente:

1. - INFORMACIÓN GENERAL

Se entenderá por:

LA LEY. - La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

LA COMISION. - La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

LA CONVOCATORIA. - Documento en el que se establecen las Bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN. - Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE. - La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE. - La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

EL CONTRATISTA. - La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.





LA DEPENDENCIA. - La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

BASES DE LICITACION. - Documento en el que se establecen las Bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO. - El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO. - El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA. - El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

PRESUPUESTO AUTORIZADO. - El que LA SECRETARÍA comunica a LA DEPENDENCIA en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SOBRE CERRADO. - Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

NORMATIVA CNA. - Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, a través de la Dirección de Infraestructura, con domicilio, en Av. Insurgentes # 1060 Oriente Col. Centro C.P. 63000 en Tepic, Nayarit.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION.

EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMO PLUVIAL GOBERNADORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

Equipamiento electromecánico en el cual se instalará un transformador tipo poste de 45 kva, se equipara con una bomba de lodos de 30 hp e instalar un tren de piezas especiales de 8" de diam.

1.3. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los Recursos tienen su origen en el **Fondo FAFEF** en el Programa SD ALCANTARILLADO, para la realización de la obra, con el Oficio de Aprobación Número: **AP-IP-JUL-014/2025**, de fecha **02 de Julio de 2025**; Con una asignación aprobada para el presente ejercicio Fiscal del 100 %.

1.4.- PLAZOS

El Plazo de ejecución es de **30 (Treinta) Días** calendario, estableciéndose para el inicio y término de la obra los siguientes, contados a partir de la fecha estipulada en el Contrato de Obra.





FECHA DE INICIO:

04 de Agosto de 2025

FECHA DE TERMINACION:

02 de Septiembre de 2025

2.- DOCUMENTOS QUE DEBERA ACREDITAR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

El apoderado o administrador de la empresa, con documentos notariales que así lo acrediten firmará:

- 1.- La documentación referente a "LA LICITACION"
- 2.- La Propuesta y en su caso, el contrato respectivo.

La persona que se cita podrá otorgar carta poder simple firmada por quien otorga el poder, apoderado y por dos testigos, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de "LA LICITACION" como son la Presentación de documentos para solicitar participar en "LA LICITACION", recepción de las BASES DE LA LICITACION, asistencia a la Visita al sitio de los trabajos, participación en la Junta de aclaraciones, presentación y apertura de Proposiciones y Fallo de adjudicación.

2.1.- DOCUMENTOS ADICIONALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS

La documentación en original distinta a la Propuesta Única que a continuación se cita deberá anexarla a su elección dentro o fuera del sobre.

2.1.1.- Declaración Anual del SAT del 2024, para acreditar la capacidad financiera para la ejecución de esta obra.

2.1.2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento.

2.1.3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit;

2.1.4.- Opinión emitida por el SAT, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser con fecha máxima de 7 días anterior a la celebración de la licitación.

2.1.5.- Opinión emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser con fecha máxima de 7 días anterior a la celebración de la licitación

2.1.6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas, y en caso de nombrar un representante, presentar un poder simple que deberá estar firmado por quien otorga el poder, por el apoderado y dos testigos.

2.1.7.- Escrito mediante el cual la Persona Moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y





- b. **Del representante: nombre del apoderado:** número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

3. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1 VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Se realizará la Visita al sitio de los trabajos, el día **24 de Julio de 2025**; Punto de partida en el Departamento de Obras de **"LA COMISION"** a las **09:00 Hrs.**, conjuntamente con el personal asignado para la supervisión de la obra relativa a esta Licitación.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el **24 de julio de 2025**, a las **18:00 Hrs.** en la Sala de Juntas de **"LA COMISION"**; Av. Insurgentes #1060 Ote. Col. Centro de Tepic, Nayarit haciendo llegar sus cuestionamientos por escrito al Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa de **9:00 a 12:00 hrs.**, previo a la Junta de Aclaraciones y a partir de la fecha de invitación.

Destacando que, en el presente acto, será la única instancia para solicitar aclaraciones previamente planteadas referente a las bases y sus anexos, por los licitantes inscritos, sin embargo, si hay alguna aclaración que considere **"LA COMISION"**, importante de ser tomada en cuenta esta se hará del conocimiento de todos los participantes a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas. En los términos de la ley en la materia es optativa la asistencia a dichas reuniones, por lo tanto, la inasistencia del licitante no es causa de descalificación de su oferta, pero si los obliga a cumplir con lo acordado en dichas reuniones.

4. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Para esta obra, **"LA COMISION"** no proporcionara materiales ni equipo de Instalación permanente para la ejecución de la obra, correspondiente a esta licitación.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse original de la Propuesta Técnica-Económica en 1 sobre, que el Licitante deberá cerrar de manera inviolable, deberá de referenciar los datos de la empresa contratista y/o de la persona física debidamente firmados por su representante legal además de los datos que se indican en el punto siguiente.

EL SOBRE UNICO

1. - Estará dirigido a la siguiente dirección:

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; Av. Insurgentes #1060 Ote. Col. Centro en Tepic, Nayarit.

- 2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior de los sobres:

- a). - Oferta para la obra:





EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMO PLUVIAL GOBERNADORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

b).- Número de la licitación de referencia: **NAY-CEA-RF-12-25-AD**

c).- En el sobre respectivo deberá leerse la leyenda:

Propuesta Única. No abrirse antes del **31 de Julio de 2025 a las 14:00 Hrs.**

d) El sobre indicará, además, el nombre y dirección del Licitante.

Si el sobre fuera entregado sin cerrar la "**LA COMISION**" no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por "**LA COMISION**" y regresado al Licitante.

5.2.- En junta pública que se celebrará el día **31 de Julio de 2025 a las 14:00 Hrs.** en la Sala de Juntas de "**LA COMISION**", se llevará a cabo el Acto de Presentación de la Propuesta Única, en la que se realizará la revisión cuantitativa del contenido del sobre.

En este mismo acto se rubricarán por todos los asistentes los anexos AE-09 y AE-10 que forman parte de la propuesta Económica.

Al concluir la recepción de propuestas, se elaborará el acta para ese efecto, en la que se asentará cuáles fueron las propuestas aceptadas y los montos de cada una de ellas y se les notificará la fecha en que se dará a conocer el fallo, la que tentativamente quedará de acuerdo a la invitación respectiva, es decir, esta fecha si se difiere, quedará comprendida dentro de los 40 días naturales siguientes a la fecha de inicio del acto de Apertura de la Propuesta Única y podrán diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. COMUNICACIÓN DE HACIENDA.

En el supuesto que la Opinión de Cumplimiento 32-D de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presente el contribuyente al que se adjudique el contrato, al verificarla se advierta que es falsa o esta alterada parcial o totalmente, "**LA COMISION**" notificará a la Secretaría de Obras Públicas del Estado, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 62, 63 y 64 de "LA LEY".

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos del Artículo 35 de "LA LEY", salvo las condiciones establecidas por "**LA COMISION**"; que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

7.1 Que la presentación de la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de Licitación, este incompleta.





7.2 Que el Programa de Ejecución No sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados.

7.3 Que las características, Especificaciones y Calidad de los Materiales NO sean de las requeridas por las Bases de Licitación.

7.4 Que el análisis, calculo e integración de los Precios Unitarios NO sean conforme a las disposiciones

7.5 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 31 de "LA LEY", así como, sus proveedores o subcontratistas.

7.6 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

7.7 Que se acredite el NO cumplimiento de las condiciones Legales.

7.8 Que los precios NO sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE a quien se le adjudique el **Contrato**, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación, siendo la fecha probable el **02 de Agosto de 2025**, de conformidad con lo establecido en el acta de Fallo.

El licitante que no firme el contrato en el plazo estipulado en el Artículo 38 de "LA LEY", por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 63 de "LA LEY" y se podrá hacer valer la garantía de seriedad de su oferta que haya presentado en el acto correspondiente.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en la Invitación con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, "**LA COMISION**", devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

9.1 MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de Contrato de Obra Pública que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo, el cual se anexará a su propuesta, debidamente firmado de Conocimiento en todas sus hojas; además deberá entregar la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, solicitado en el anexo AT-7.





10. GARANTIAS.

10.1 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo, para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, a favor de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista a la firma del contrato.

10.2 DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción, deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o constituir especialmente fideicomiso, por el 5% del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación.

11. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

"**LA COMISION**", emitió el Dictamen correspondiente en el cual se determina que por la característica y complejidad de la obra y el tiempo estimado de ejecución, No se otorgará Anticipo de Obra.

12. IDIOMA

La Proposición deberá presentarse en el idioma Español.

13. MONEDA

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional.

14. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

"**LA COMISION**", para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en LAS BASES DE LICITACION y sus anexos, de conformidad a los instructivos de llenado, para tal efecto, "**LA COMISION**" establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.





“**LA COMISION**” evaluará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- 15.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- 15.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- 15.3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea Propio o sea Rentado, para desarrollar los trabajos;
- 15.4. Que los estados financieros, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, cumplan con lo solicitado.
- 15.5. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos.
- 15.6. Del **Presupuesto de obra**:
 - a). Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b). Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente
 - c). Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- 15.7. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo a Normas vigentes.
- 15.8. Verificar que los análisis de **Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes:
- 15.9. Verificar que los análisis de **Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes.
- 15.10. Verificar que en el análisis y cálculo del **Costo Financiero** se haya estructurado y determinado.
- 15.11. Verificar que el cálculo e integración del cargo por **Utilidad**, se haya estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes;
- 15.12. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas BASES DE LICITACION y sus anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**LA COMISION**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

“**LA COMISION**”, emitirá un dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones





para admitirlas o desecharlas. Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

No será objeto de evaluación las establecidas por "**LA COMISION**" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

16. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

16.1 Los licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

16.1.1 La entrega de proposiciones se hará en 1 (UNO) sobre cerrado que contendrá por la Propuesta Técnica y Económica; la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Propuesta.

16.1.2 Las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por "**LA COMISION**"

16.2 PROPUESTA TÉCNICA

El sobre o paquete identificado como: 1.- PROPUESTA TÉCNICA, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

- AT 1** A) BASES DEL CONCURSO FIRMADAS POR EL LICITANTE DE CONOCIMIENTO,
 B) CARATULA DE FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- AT 2** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS
 TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE
 LOS TRABAJOS
- AT 3** IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU
 PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA
 REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL
 NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES
 TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE
 TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;
- AT 4** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER LOS
 PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE
 LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE
 CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD
 DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, ANEXAR ESPECIFICACIONES DEBIDAMENTE
 FIRMADAS
- AT 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE
 LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE
 PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- AT 6** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL
 SITIO DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER
 ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN Y HABER
 CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A





LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DEBIDAMENTE FIRMADAS

- AT 7** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; ANEXAR MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO
- AT 8** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, POR CADA CATEGORÍA; Y EL ANÁLISIS DE LAS CUADRILLAS SI OPTA POR UTILIZARLAS (DEBERÁ INCLUIR EL TABULADOR DE SALARIOS DE LA REGIÓN Y ANEXAR LA CUADRILLAS).
- AT 9** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADA CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES; SI SON DE SU PROPIEDAD DEBERÁN ACREDITARLO CON LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y SI SON RENTADOS DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN LA SUSCRIBE.

16.3 PROPUESTA ECONOMICA.

La PROPUESTA ECONOMICA, firmada en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

- AE 1** CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
- AE 2** GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN CHEQUE CRUZADO POR UN IMPORTE DEL 5% ANTES DE IVA DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT.
- AE 3** LA TOTALIDAD DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, QUE INCLUYAN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, ASI MISMO EL TOTAL DE BASICOS QUE LLEVE LA PROPUESTA.
- AE 4** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS; QUE INCLUYA EL ANALISIS, EL COSTO DE MAQUINARIA ACTIVO Y EN ESPERA, INCLUIR EL INDICADOR ECONOMICO TIIE.
- AE 5** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- AE 6** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, INDICANDO FACTOR; (ANEXAR INDICADOR ECONÓMICO DE REFERENCIA, TIIE)
- AE 7** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL Y EL PORCENTAJE QUE IMPACTARA A LOS PRECIOS UNITARIOS.
- AE 8** EXPLOSIÓN DE INSUMOS, QUE INCLUYA MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA A





UTILIZARSE. DEBERÁ AGREGAR COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES, MAS REPRESENTATIVOS EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL QUE COTIZA.

- AE 9** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO ENTREGADO POR LA COMISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
- AE 10** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE Y SUMATORIA DE PARTIDAS AL FINAL)
- AE 11** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR CATEGORÍA, EXPRESANDO JORNADAS, IMPORTES E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- AE 12** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR MAQUINA, EXPRESANDO HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IMPORTES E IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- AE 13** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR MATERIAL, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES; ADEMÁS DE PLASMAR CANTIDADES E IMPORTES.;
- AE 14** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. EXPRESANDO JORNADAS, IMPORTES E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE).
- AE 15** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR SU PROPUESTA EN DIGITAL EN FORMATO PDF (CD O USB), ADEMAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO EDITABLE (EXCEL) EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

17. DEMAS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR.

17.1 RETENCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 5 al millar por el concepto de derechos por servicios de vigilancia, inspección y control, estipulado en el Artículo No. 50 de "LA LEY".





El Contratista al que se le adjudique el Contrato, solicitara por escrito que le sea retenido o no, de cada una de las estimaciones que se generen, el 2 al millar por el concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC).

18. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

"**LA COMISION**" pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Supervisión dentro de los Cuatro días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que podrán ser mediante la presentación de estimaciones en periodos de 15 y no mayores a 30 días calendario; la Supervisión de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de siete días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. "**LA COMISION**"; cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Supervisión de obra.

19. SUBCONTRATACION

No se podrá Subcontratar parte alguna de la Obra.

20. CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado.

21. AJUSTE DE COSTOS

Las partes que acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios que sean pactados, cuando ocurran circunstancias económicas no previstas, ni tampoco imputables a cualquiera de las partes, que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia de la obra. El aumento o disminución correspondiente deberá constar por escrito, como lo manifiestan los artículos **43 y 44** de "LA LEY".

Los precios que se estipulen en contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constante los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato.

Para su aplicación, será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a "**EL CONTRATISTA** ", con respecto al programa vigente.

No darán lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias a las que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

El ajuste de costos antes referido procederá hasta la fecha de entrega recepción de la obra, y persistirá únicamente si se deja a salvo en el acta de entrega recepción la determinación del importe del ajuste de costos. "**El Contratista** ", dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito a "**LA COMISION**" la solicitud de ajuste de costos por lo que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "**EL CONTRATISTA**" para reclamar el pago. Las solicitudes que presente "**EL CONTRATISTA**" después de este hecho, serán rechazadas por "**LA COMISION**". De igual forma será motivo de improcedencia del ajuste de costos cuando "**EL CONTRATISTA**" no presente en tiempo la estimación de finiquito.





22. NOTAS INFORMATIVAS

22.1 Esta Licitación es bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, a Precios Unitarios y Tiempo determinado de tipo **Presencial** por lo que no se admitirá la presentación de propuestas en forma electrónica o mixta.

22.2 El licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas Bases, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo excedentes a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas a "LA LEY".

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente "LA COMISION"; podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

22.2 En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en "LA LEY".

22.3 En caso de que surjan los supuestos que se establecen en el artículo 45 de "LA LEY", deberá formalizarse mediante el convenio correspondiente.

22.4 En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios unitarios, Catalogo de conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomara en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.

22.5 Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes. Por lo anterior, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición ganadora se detecta una omisión voluntaria o involuntaria de un cargo indicado en la especificación respectiva, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para "LA COMISION".





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

- 22.6 Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, La Secretaría de la Honestidad y buena Gobernanza del Estado, está facultada para interpretarla; en caso de ser necesario, "El LICITANTE" acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Tepic, Nayarit. Por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa.

Tepic, Nayarit; a 21 de Julio de 2025.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ.

REVISO:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARQ. FABRICIO EMMANUEL DAVILA ARRIOLA

EOG/FEDA/LCA



COMISION ESTATAL
DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
DE NAYARIT

ELABORO:

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y
VINCULACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
ESTADO DE NAYARIT.

ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ

C. c. p.- Expediente*Esta Hoja forma parte de Integral de las Bases de Licitación NAY-CEA-RF-12-25-AD

